

La Floresta, 09 de Mayo de 2017.

RESOLUCIÓN N° 17/127

Acta 013/2017

VISTO: Que este Municipio La Floresta recibe partidas por concepto de Recaudación de Ferias Eventuales y UVB

CONSIDERANDO: I) Que se cuenta con un Fondo de Ferias para gastos autorizados por Concejo Municipal

II) que dichos gastos son rendidos mensualmente

III) que los mismos están comprendidos por período 01/04/17 a 31/04/17

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo gastos de Fondo de Feria por período 01/04/17 a 31/05/17 por importe de \$15871:= (pesos uruguayos quince mil ochocientos setenta y uno)

II) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General

III) Comuníquese a Oficina de Tesorería La Floresta

IV) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

V) Regístrese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

Diego de León

JORGE SACHETTI

V. PARTICIPACIÓN

ALVARO BIANCHI BOGGIANI

C.C.: CLC 4239 - C.I.: 1.345.422-6

CONCEJAL - Mun. LA FLORESTA.

URSULA CORRO

